

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2018-0762-00

Cumplido las exigencias previstas en los artículos 566 y 567 del C.G.P. el Despacho dando aplicación a lo señalado en el artículo 568 del mismo estatuto procesal, **RESUELVE:**

1 APROBAR la relación de créditos que tuvo lugar en el proceso de negociación de deudas.

2 Tener en cuenta el inventario de los bienes de la deudora, allegado por la liquidadora actualizado

3. En aplicación a lo señalado en el inciso final del numeral 2 del artículo 568 del C.G.P. se fija la hora de las **9:30 am del día seis (6) de diciembre de 2022**, para llevar a cabo la audiencia de adjudicación contemplada en el artículo 570 del C.G.P., **para lo cual el liquidador deberá en el término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente proveído, elaborar el proyecto de adjudicación.**

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

El anterior auto se notificó por anotación en estado No.

98

Hoy 31 de octubre de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f11fa66bd23b0acd37af7a0a6dd33164f8eb60dc16d124af8c161c78a7d8197**

Documento generado en 28/10/2022 08:50:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>